



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

LICITACION ABIERTA (P) DRT 336/18

“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE APOYO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC”

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

Codelco Chile, para su División Radomiro Tomic, ubicada en la segunda región, requiere el “SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE APOYO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC”

2. INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Radomiro Tomic de Codelco Chile, requiere los servicios de arriendo de equipos de apoyo necesarios para las actividades de apoyo a la operación y mantenimiento Mina. Para dar cumplimiento a las tareas que genera la función encomendada.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SERVICIO

Los equipos de apoyo necesarios para las actividades de apoyo a la operación y mantenimiento Mina, consideran los siguientes equipos:

Equipos Apoyo mina	Capacidad	Turno	Cantidad	UM
Cama baja	120 ton	A y B (7X7)	1	MES
Camión Pluma	20 ton	A (7X7)	1	MES
Aljibe Agua Potable	30 m3	A (7X7)	1	MES
Aljibe Bischofita	30 m3	A (7X7)	1	MES
Aljibe perforadoras (a)	30 m3	A y B (7X7)	1	MES
Aljibe perforadoras (b)	30 m3	A y B (7X7)	1	MES
Aljibe Drenaje Mina	30 m3	A (7x7)	1	MES
Compresores	185 CFM	A y B	1	MES
Compresores	850 CFM	A y B	1	MES
Luminarias		A y B	17	MES

Equipos Spot	Capacidad	UM	Cantidad
Tracto Cama Baja	100 T	Turno (A o B)	100
Camión plumaT	15 T	Turno (A o B)	30
Torre de Iluminación 4x100 c/bandeja		mensual (300 HM)	0



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

Torre de Iluminación 4x100 c/bandeja		Semanal (59 HM)	0
Torre de Iluminación 4x100 c/bandeja		Turno (A o B)	100
Compresores	200 CFM	mensual (300 HM)	0
Compresores	200 CFM	Semanal (59 HM)	0
Compresores	200 CFM	Turno (A o B)	30

Los equipos deben tener una antigüedad máxima de 2 años para el caso de camiones aljibe y camión pluma. 1 año para el caso de generadores, compresores y cubrirán las necesidades permanentes y esporádicas de la División.

Las empresas podrán ofertar equipos diseñados para mayor capacidad, pero técnicamente adaptados para operar en la capacidad requerida. No se admitirán propuestas técnicas inversas, es decir, equipos con diseño de menor capacidad adaptados para operar a una capacidad mayor.

Los equipos de apoyo deberán disponerse en forma permanente en faena (cautivos) por ello el proveedor no puede retirar los equipos que no sean utilizados, a excepción que lo autorice el ADC Codelco

Los equipos requeridos brindarán servicios conforme al siguiente alcance general:

- Efectuarán todo tipo de actividades propias de características y capacidades de diseño de los equipos.
- Apoyo a la operación y labores de mantenimiento en las distintas áreas e instalaciones dentro y fuera de la División. Se considera la eventualidad de operar equipos fuera de la división, principalmente cama baja (esto cuando eventualmente se envíen componentes o se traigan desde la ciudad de Calama).
- El contratista será responsable de la operación y mantenimiento de sus equipos, de modo de asegurar el más alto grado de disponibilidad de ellos para satisfacer los requerimientos señalados. Los equipos deben tener una disponibilidad exigida del 90% para asegurar el 100% del servicio durante el periodo de utilización. Toda actividad de mantenimiento de los equipos será de cargo del contratista. Solo el mantenimiento menor de los equipos podrá efectuarse al interior de Recintos Industriales de la DRT.



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

- d) En todo momento, las labores se efectuarán con estricto cumplimiento de los Estándares de Control de Fatalidad (ECF) de la Corporación.
- e) El contratista deberá mantener para cada equipo, una carpeta histórica al día con todas las actividades de mantenimiento que se hayan realizado, en las que deben quedar consignadas las fechas, cambios realizados y cualquier antecedente de utilidad, la cual estará a disposición del personal de la División.
- f) Todas las herramientas, componentes y elementos necesarios para la ejecución del servicio deben ser proporcionados por el contratista, los cuales deben contar con la certificación correspondiente y encontrarse en óptimas condiciones de uso para el servicio. No se aceptarán elementos hechizos y otros que no cumplan con los estándares de seguridad de la División.
- g) El traslado de los equipos hasta el lugar de operaciones, al inicio, durante y al término del servicio será de cargo y responsabilidad del Contratista.
- h) Los equipos serán utilizados en jornadas de trabajo 7x7 en Turnos A (08:00 a 20:00) y Turno B (20:00 a 08:00), por lo cual el contratista deberá administrar sus equipos asegurando la disponibilidad requeridas en las presentes bases técnicas.
- i) Los equipos deben contar con los elementos de seguridad correspondientes conforme a Normativa vigente y Estándar Control de Fatalidad de la DRT.
- j) El combustible para la operación de los equipos (Petróleo) constituirá aporte del Contratista, quién para estos efectos podrá emplear los servicios de suministro de combustible de la DRT, sobre la base de un convenio directo con la empresa que suministra petróleo a la División, teniendo así la posibilidad de abastecerse internamente en faena. Considerar para este punto que el radio de operación es la División DRT y en algunos casos hasta el perímetro industrial de la Ciudad de Calama.
- k) Cada equipo debe tener una disponibilidad para el servicio del 90%. La que se medirá con la siguiente expresión:

$$d = (1 - hm/r/hn) * 100$$

Dónde: d = Disponibilidad del equipo

hn = Horas nominales por equipo

(h) hm/r = Horas Destinada a Mantenimiento del Equipo (h)



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

En el caso que el contratista no cumpla con la disponibilidad requerida, se aplicarán las multas y sanciones especificadas en las Bases a través de los KPI de desempeño.

Se considera que la disponibilidad del equipo es operativa, vale decir que debe contar con operador disponible. En caso contrario, incluso estando el equipo operativo, se considerará como no disponible.

- l) Los equipos deben permanecer físicamente en los recintos de la DRT, por la totalidad del tiempo de duración del contrato (a excepción de equipos spot). Los mantenimientos mayores y/o reparaciones se podrán realizar fuera de la División, previa planificación acordada con administrador de contrato Codelco, para no perturbar mantenimientos industriales programados. Cabe señalar que para estos casos la disponibilidad se seguirá midiendo según lo estipulado en el punto anterior.
- m) El servicio contempla la presencia permanente de Asesores de Prevención de Riesgo (APR) y Supervisores de Operaciones por turno durante la ejecución de las operaciones.
- n) El Contratista ejecutará los trabajos con equipos y personal de su exclusiva dependencia, debiendo contar estos con un completo apoyo logístico (cuando se requiera).
- o) Incorporar protocolos de control y aseguramiento de calidad para cada una de las etapas del proceso de operación de equipos.
- p) Cumplir con las políticas y reglamentación en Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias establecidas por DRT.
- q) Eliminar condiciones inseguras, minimizando las probabilidades de riesgos de incidentes y/o fallas.
- r) La empresa de servicios debe contar con personal contratado, especializado, calificado y certificado, en cada una de las labores que contemplan los trabajos requeridos, para cumplir en forma satisfactoria, eficiente y oportuna los programas de mantenimiento.
- s) Asegurar el cumplimiento de los estándares de confiabilidad y calidad de la ejecución de estos servicios de operación, y/o ejecución de equipos de apoyo para el mantenimiento.
- t) En la ejecución de los trabajos contratados, la empresa adjudicada tiene la obligación de aplicar los estándares de control de riegos fatales, operativos y herramientas preventivas



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

- u) Será también parte del Contrato, la entrega de información actualizada respecto del estado de las actividades realizadas.
- v) Se deja constancia que la obligación del Contratista es de resultado y no de medios. El resultado a que se obliga el Contratista es la oportuna entrega del servicio a la División.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de **60 (sesenta)** meses.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en el llamado a licitación aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (RED DE NEGOCIOS CCS) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en la RED DE NEGOCIOS CCS y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.
- c) Las empresas extranjeras participantes deberán constituirse en Chile a través de una Sociedad o Agencia, e inscribirse en la RED DE NEGOCIOS CCS para poder ser adjudicatarias del presente proceso de licitación. En tal caso, las obligaciones de dicha sociedad o agencia deberán garantizarse solidariamente por la misma empresa extranjera.
- d) Se evaluará el desempeño en Codelco de la empresa postulante según la información que presente el Registro de Contratistas (RED DE NEGOCIOS CCS) a la fecha de evaluación. Calificarán aquellos proponentes que muestren una calificación igual o superior a 70 puntos en su evaluación final, o, en caso contrario, en su evaluación



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

parcial. Si el informe no muestra calificaciones para un proveedor evaluado, entonces calificará como Cumple.

Las empresas con calificación inferior a 70 puntos en Evaluación de Desempeño de CODELCO, NO podrán participar en el presente proceso de licitación.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	DEUDA: $\leq 0,8$ LIQUIDEZ: ≥ 1 CAPITAL DE TRABAJO: \geq US\$ 500.000 PATRIMONIO: \geq US\$ 1.000.000
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES
DESEMPEÑO CODELCO (Para empresas evaluadas)	EVALUACIÓN OBTENIDA >70 puntos
SEGURIDAD	PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR: <ul style="list-style-type: none">– DICIEMBRE 2016 a NOVIEMBRE 2017– DICIEMBRE 2017 a NOVIEMBRE 2018 LOS CERTIFICADOS DEBEN CONTENER: <ul style="list-style-type: none">– Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)– Índice de Gravedad (IG)– Cotización Adicional (CA)– Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)– Certificación vigente (si las tiene) de los sistemas de gestión de Seguridad y Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

	<p>e ISO 14001 respectivamente, entregado por Organismo certificador. El proponente deberá tener al menos Certificación ISO 9001 vigente o en vías de certificación, el cual deberá ser documentado por algún organismo certificador.</p> <p>No calificarán las empresas que presenten antecedentes de accidentes graves o fatales en los últimos 2 años.</p>
--	--

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica para el presente servicio.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

Los participantes deberán considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

8.1 Experiencia de la Empresa

La empresa colaboradora deberá tener una experiencia mínima de 6 años en servicios integrales (arriendo, operación, mantenimiento) de equipos de apoyo en interior mina en operaciones de la gran minería.

Además, deberán presentar copias de Contratos o facturas consecutivas o certificados de clientes mandantes, etc., para acreditar la experiencia de la empresa. La División se reserva el derecho de exigir la verificación técnica declarada.

En caso de acreditar una experiencia menor, se evaluará caso a caso dependiendo del volumen de contratos existentes de la empresa. Para lo anterior, el proponente debe presentar el formulario "Experiencia de la Empresa" adjunto a las bases de precalificación.

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.)



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

9. VALOR DE BASES

9.1. Sin costo.

10. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la “Plataforma Electrónica”) cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>).

- Para esto su empresa debe estar registrada en dicha plataforma para poder participar adecuadamente. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02- 28185765.
- La entrega de las Ofertas se hará a través de esta Plataforma Electrónica, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.
- El Número de licitación en Plataforma Electrónica (SRM) se informará a las empresas que manifiesten interés en participar.

12. CALENDARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Publicación Página WEB de CODELCO y Entrega de Bases de Licitación	Portal WEB Codelco	Desde el 10-01-2019 al 24-01-2019



Corporación Nacional del Cobre de Chile
 División Radomiro Tomic
 Av. Central Sur 1990
 Calama
 II Región, Chile
www.codelco.com

<p>Manifestación de intención de participar¹</p>	<p>Las empresas interesadas en participar deberán manifestarlo por escrito vía email a los correos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - tmont001@codelco.cl - mtorr044@contratistas.codelco.cl <p>Indicando lo siguiente:</p> <p>a) Razón Social de la empresa. b) RUT de la empresa. c) Coordinador para efectos de licitación: Nombre: Rut: E-mail: Dirección: Teléfonos:</p>	<p>Hasta el 25-01-2019, hasta las 18:00 hrs.</p>
<p>Entrega de antecedentes de precalificación</p>	<p>A través herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es: https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal.</p> <p>SRM N° 8000000211</p>	<p>Hasta el 31-01-2019 a las 16:00 hrs.</p>
<p>Resultado de precalificación</p>	<p>El resultado será informado a través de carta formal enviada por correo electrónico.</p>	<p>11-02-2019</p>

¹ Es muy importante enviar la manifestación y en ella indicar RUT y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, ya que con esta información se ingresarán los datos en el portal SRM y se habilitarán para presentar los antecedentes de precalificación a través de la plataforma. Una vez que la empresa envíe su manifestación le serán entregados los formularios exigidos en las Bases de Precalificación y se le informará el número de licitación en SRM para presentar sus antecedentes.



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Radomiro Tomic
Av. Central Sur 1990
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

CONTACTOS PARA ESTA LICITACIÓN:

- **Tomás Montenegro Jiménez**
- Email: tmont001@codelco.cl

- **Ma. Consuelo Torres M.**
- Email: mtorr044@contratistas.codelco.cl
- Fono: +56 933892404

CODELCO DIVISIÓN RADOMIRTO TOMIC, ENERO 2019